INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 06
Contrato 19-2023

FECHA DE ELABORACION DEL ACTA		07 de Diciembre 2023	
FECHA INICIO PRESTACION DEL SERVICIO:		03 de marzo de 2023	
FECHA ACTA DE INICIO:		03 de marzo de 2023	
CONTRATISTA	Contratista	CESAR AUGUSTO LOPEZ MEJIA	
	Persona Natural	C.C	4.478.816 de Palestina
	Persona Jurídica	NIT	
CONTRATO No.		19-2023	
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EXAMENES MEDICOS DE PREINGRESO, EGRESO, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN ALTURAS Y PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES.	
REGISTRO PRESUPUESTAL No. (Del contrato inicial y de las adiciones si las hay)		00296 del 01 de marzo de 2023	
PLAZO O DURACIÓN INICIAL		Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.	
PLAZO O DURACION CON PRORROGA		NO APLICA	
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA UNICA		03/03/2023	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Cumplir el objeto contractual conforme las condiciones técnicas, especificaciones, actividades y cantidades contempladas en el contrato, la invitación pública, la oferta económica y los documentos previos, acatando el plazo y la forma pactados para tales efectos. El contratista debe tener disponibilidad para dirigirse a las estaciones Cambulos- Villamaría, Cambulos – Betania - Fundadores, en horas de la mañana en el momento que la Asociación Cable Aéreo Manizales lo requiera. El contratista debe tener la capacidad de prestar los servicios solicitados dentro del día hábil siguiente a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.	

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 06
Contrato 19-2023

	El contratista deberá poseer infraestructura propia o contratada y con recursos físicos y logísticos necesarios para la práctica de los exámenes ocupacionales a contratar. El contratista deberá presentarse una vez al mes media jornada en las instalaciones de la Asociación Cable Aéreo Manizales, con el fin de revisar casos de salud de algunos empleados, la fecha será a convenir con el supervisor. ENTREGA DE CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL: la entrega del certificado de aptitud por parte del CONTRATISTA se hará una vez el usuario sea valorado por el medico ocupacional, para lo cual debe contar con la totalidad de los resultados de los exámenes paraclínicos solicitados y se enviará a la dirección electrónica suministrada por el cliente para tal fin. El Contratista deberá mantener la licencia vigente para prestar servicios de Salud expedida por la autoridad competente municipal o regional. Proveer el personal capacitado, descrito previamente, para cumplir las funciones y actividades contempladas en la cláusula primera. El contratista deberá tener la certificación de habilitación de servicios vigente. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, si es del caso. Pagar oportunamente los impuestos y costos que requiera la suscripción, ejecución y legalización del presente contrato. Presentar cuando así lo señale la entidad o sus órganos de control, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones. Acatar las sugerencias respetuosas del supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.
CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR :	Autorizo el pago de la factura. Nª 396 Radicada el día 07 de diciembre de 2023. debido a que cumplió con. El objeto del Contrato. para la línea 1 será un valor equivalente a $ 622.050 y para la línea 2 será un valor de $ 334.950 total de 957.000
SUPERVISOR:	Luz Maria Morales

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 06
Contrato 19-2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($8.909.000) incluido gastos de legalización del contrato	
VALOR DE LAS ADICIONES AL CONTRATO:	NO APLICA	
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON TODAS SUS ADICIONES	NO APLICA	
FORMA DE PAGO	Se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura:	
ESTAMPILLAS	CLÁUSULA SEPTIMA- ESTAMPILLAS Y TASAS: LA ASOCIACIÓN descontará de los pagos que le realice al Contratista los siguientes porcentajes por concepto de estampillas:	
	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL OBRA PUBLICA 5%	No
	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN 0.5%	No
	PRO ADULTO MAYOR 2%	NO
	UNIVERSIDADES 1%	NO
	PROCULTURA 0.5%	NO

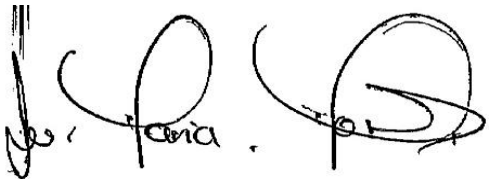
PAGOS AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR

FECHA	No DE ORDEN	NUMERO FACTURA	VALOR	SALDO
26 -04-2023	001	Nº 359	$815.000	$8.094.000

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 06
Contrato 19-2023

25-05-2023	002	N° 362	$821,000	$7.273.000
19-07-2023	003	N° 369	$1.215.000	$6.058.000
08-09-2023	004	Nª 377	$1.727.000	$4.331.000
24-11-2023	005	Nª 390	$928,000	$3.403.000
07-12-2023	006	Nª 396	$957.000	$2.446.000
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA		957.000 incluido IVA y demás gastos de legalización y ejecución del contrato. repartidos así: INFIMANIZALES= corresponde un valor de $ 622.050 incluido IVA y demás gastos de legalización y ejecución del contrato Inficaldas = y para la línea 2 un valor de $ 334.950 incluido IVA y demás gastos de legalización y ejecución del contrato.		

En mi calidad de supervisor, certifico que he verificado que el pago se seguridad social del contratista se realizó sobre el Ingreso base de cotización (IBC)

AUTORIZACIÓN DEL PAGO	SI X	NO
SUPERVISOR:  Luz Maria Morales		